Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente
“Sistema de almacenamiento del PF Sol de Lila II”
NUP 4766

05 de agosto de 2024

Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Red.

CONTROL DEL DOCUMENTO

APROBACIÓN

Versión	Aprobado por
1	Carla Hernández O.– Subgerente de Interconexión de Proyectos

REVISORES

Nombre	Cargo
Miguel Monasterio A.	Jefe Departamento de Acceso Abierto

AUTORES

Nombre	Cargo
Benjamín Alcarruz Z.	Ingeniero Departamento de Acceso Abierto
Fabián Gumera H.	Ingeniero Departamento de Acceso Abierto

REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha	Versión
05 de agosto de 2024	Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO 4

2. ANALISIS DE PROYECTO FEHACIENTE 5

2.1 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS 5
2.2 INSTALACIONES AFECTADAS Y SU PROPIEDAD 6
2.3 PROYECTOS EN CURSO Y LISTADO DE PRELACIÓN 6

3. CONCLUSIÓN 7

4. CONDICIONES DE APROBACIÓN DEL PROYECTO FEHACIENTE 7

4.1 PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO 7
4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN 7
4.3 CARÁCTER CON EL QUE SE OTORGA EL USO 7
4.4 PLAZO PARA DECLARARSE EN CONSTRUCCIÓN 7

5. ANEXOS 7

5.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO 7
5.2 ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN 7

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe contiene el análisis de los antecedentes del proyecto fehaciente "Sistema de almacenamiento del PF Sol de Lila II", promovido por Enel Green Power Chile S.A., el cual tiene previsto conectarse en la S/E Sol de Lila en 33 kV.

Según la información proporcionada por Enel Green Power Chile S.A., el proyecto fehaciente "Sistema de almacenamiento del PF Sol de Lila II" será incorporado al proyecto Parque Fotovoltaico Sol de Lila. De acuerdo con la sección 1.1 del Informe Descriptivo adjunto en la solicitud, la capacidad de la componente fotovoltaica de 150 MW será complementada con un sistema de almacenamiento de energía con baterías (BESS) de 150 MW con una duración de cuatro (4) horas, para una inyección conjunta de 150 MW en el punto de conexión a la subestación Sol de Lila 33 kV.

En el Anexo 5.2 del presente Informe se adjuntan los antecedentes técnicos de la solución de conexión entregados por la empresa solicitante, cuyas características relevantes son las siguientes:

Tipo de proyecto:	Almacenamiento (Central Renovable con Capacidad de Almacenamiento).
Potencia y energía:	150 MW / 600 MWh (4 horas).
Ubicación geográfica:	Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.
Fecha estimada DC:	Marzo de 2025[1].
Fecha estimada de entrada en operación:	Diciembre de 2025.
Punto de conexión propuesto:	S/E Sol de Lila en 33 kV.

[1] Para todos los proyectos cuya carta Gantt indique un plazo menor a 6 meses a partir de la autorización de acceso abierto para obtener la declaración en construcción, el Coordinador fijará 6 meses como plazo mínimo, considerando los requerimientos y gestiones necesarias para esta tramitación con la Comisión Nacional de Energía.

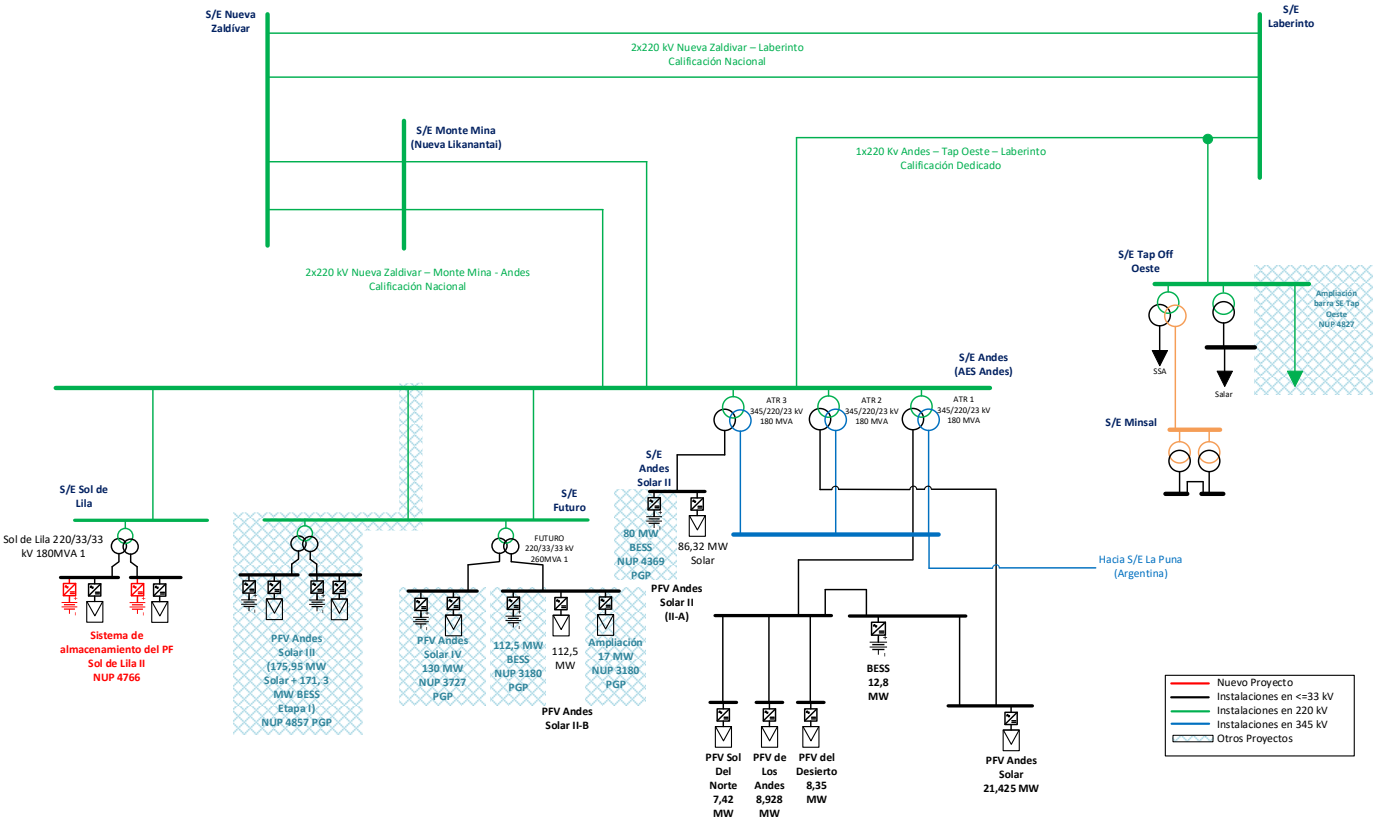

Figura 1: Diagrama Unilineal Simplificado de la conexión del proyecto.

Como resultado de la tramitación de la solicitud, el Coordinador autoriza el Proyecto Fehaciente denominado "Sistema de almacenamiento del PF Sol de Lila II", para su conexión en S/E Sol de Lila en 33 kV, sujeto a las condiciones señaladas en la sección 4 del presente Informe.

2. ANALISIS DE PROYECTO FEHACIENTE

2.1 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS

De acuerdo con lo dispuesto en el tercer inciso del Artículo 62° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, además del documento Consideración y Gestión de Proyectos Fehacientes[2], los promotores de proyectos fehacientes se verán exceptuados de solicitar uso de capacidad técnica disponible de sus propias instalaciones en tanto no interfieran con una solicitud de un tercero en curso.

Para hacer efectivo lo anterior, el Coordinador verifica:

[2] Versión vigente disponible en https://www.coordinador.cl/desarrollo/documentos/acceso-abierto/aplicacion-del-regimen-de-acceso-abierto/procedimiento-interno-criterios-para-la-aplicacion-del-regimen-de-acceso-abierto-version-definitiva/

1) La propiedad de las instalaciones de transmisión dedicadas que verían afectada su Capacidad Técnica Disponible desde el punto de conexión del proyecto fehaciente hasta llegar al punto de conexión de dicho sistema a la una instalación de servicio público.

2) Revisión de procesos de conexión en curso y listados de prelación.

2.2 INSTALACIONES AFECTADAS Y SU PROPIEDAD

Según la información proporcionada por Enel Green Power Chile S.A., el proyecto "Sistema de almacenamiento del PF Sol de Lila II" consiste en un sistema de almacenamiento de energía en base a baterías (BESS) con una capacidad de 150 MW que contempla cuatro (4) horas de duración, para una inyección conjunta de la componente de almacenamiento y solar fotovoltaica de 150 MW en el punto de conexión correspondiente a la S/E Sol de Lila 33 kV.

La Tabla 1 indica instalaciones de transmisión dedicadas de la zona de influencia analizada:

Tabla 1. Instalaciones pertenecientes al sistema de transmisión dedicado de interés.

Nombre	Propietario
Sol de Lila 220/33/33KV 180MVA 1	Enel Green Power Chile S.A.
1x220 kV Sol de Lila – Andes (AES Andes) C1	Enel Green Power Chile S.A.
1x220 kV Andes (Aes Andes) – Tap OFF Oeste	AES Andes S.A.
1x220 kV Tap OFF Oeste - Laberinto	AES Andes S.A.

2.3 PROYECTOS EN CURSO Y LISTADO DE PRELACIÓN

En la Tabla 2, se presentan los proyectos y el orden de prelación que estos tienen sobre el sistema de transmisión dedicado de interés.

Tabla 2. Listado de prelación de proyectos en el sistema de transmisión dedicado de interés.

Proyecto	Tipo de solicitud	Tipo de proyecto	Potencia	Punto de Conexión	Empresa titular	Estado	Fecha de presentación	Orden de Prelación
HUB Andes	Fehaciente	Generación	407 MW	S/E Andes 220 kV	AES Andes S.A.	En proceso de conexión	11-04-2022	1
Sistema de almacenamiento del PF Sol de Lila II	Fehaciente	Almacenamiento (Central Renovable con Capacidad de Almacenamiento)	150 MW por 4 horas (600 MWh)	S/E Sol de Lila 33 kV	Enel Green Power Chile S.A.	En proceso de acceso abierto	04-03-2024	2
Ampliación barra SE Tap Oeste	SUCTD	Consumo	160 MW	S/E Tap OFF Oeste 220 kV	Albermarle Limitada	En proceso de acceso abierto	09-04-2024	3

De acuerdo con la información aportada por Enel Green Power Chile S.A. en la sección 1.1. del Informe Descriptivo, el proyecto fehaciente "Sistema de almacenamiento del PF Sol de Lila II" no

solicita capacidad adicional a la ya aprobada para la central fotovoltaica Sol de Lila, por lo que no se ven afectados procesos de conexión de terceros o el uso de capacidad de transmisión de instalaciones dedicadas.

3. CONCLUSIÓN

Con base en los antecedentes presentados por el Solicitante y conforme lo establece el Artículo 72-5° de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Coordinador Eléctrico Nacional aprueba la conexión del proyecto "Sistema de almacenamiento del PF Sol de Lila II", sujeto al cumplimiento de los requisitos indicados en la Sección 4 del presente informe.

4. CONDICIONES DE APROBACIÓN DEL PROYECTO FEHACIENTE

4.1 PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO

El punto de conexión aprobado para la conexión del proyecto corresponde a la S/E Sol de Lila en 33 kV.

4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

La empresa solicitante deberá desarrollar las etapas de ingeniería posteriores a la aprobación del proyecto Fehaciente dando cumplimiento a la normativa vigente, entre otras, a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio (NTSyCS) y al Anexo Técnico: Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión, lo que será exigido durante el proceso de conexión del proyecto.

4.3 CARÁCTER CON EL QUE SE OTORGA EL USO

Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.

4.4 PLAZO PARA DECLARARSE EN CONSTRUCCIÓN

El proyecto deberá estar declarado en construcción en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que "Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción", a más tardar en **marzo de 2025**[3].

5. ANEXOS

5.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO

Ver archivo en *"Anexos/5.1 Comunicaciones del proceso".*

5.2 ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

Ver archivo en *"Anexos/5.2 Antecedentes del Proyecto".*

[3] Para todos los proyectos cuya carta Gantt indique un plazo menor a 6 meses a partir de la autorización de acceso abierto para obtener la declaración en construcción, el Coordinador fijará 6 meses como plazo mínimo, considerando los requerimientos y gestiones necesarias para esta tramitación con la Comisión Nacional de Energía.